# GAZETA DE MADRID

## DEL MIERCOLES 20 DE JULIO DE 1808.

***En esta gazeta no hay ningun capítulo de oficio sino el de Madrid.***

## ESPAÑA.

*Madrid 19 de julio.*

*Siguen las noticias del viage del Rei nuestro Señor.* — *Búrgos 17 de julio.* — S. M. ha trabajado esta mañana hasta las 12 de ella, á cuya hora baxó á la iglesia catedral á oir misa. A su entrada le estaba esperando el arzobispo con su cabildo, y fue conducido, baxo de palio, al lugar que le estaba señalado. Volvió despues á su hospedage, y en él recibió al corregidor y ayuntamiento de la ciudad, á su consulado, al cuerpo de oficialidad española y francesa, á las comunidades eclesiásticas y regulares, y á una numerosa clase de personas de distincion, hablando con todos largamente. Se retiró despues á trabajar de nuevo, y lo ha hecho hasta las 7 de la tarde, en que ha vuelto á dar otra audiencia. S. M. goza de perfecta salud, adquiere cada dia mas el amor de los que tienen el honor de acercársele, y mañana proseguirá su viage para la corte. Esta noche ha habido de nuevo otra iluminacion general en la ciudad, y ha perdonado á varios sugetos que se hallaban presos con motivo de la sublevacion que ocurrió en esta ciudad, mandándolos poner en libertad. No se ven por todas partes por donde pasa sino actos de su clemencia y bondad.

*Aranda de Duero 18 de julio.*

S. M. á las 3 de la madrugada ha recibido á un teniente del regimiento de infantería de línea de Zaragoza, que ha venido con una carta del mariscal Bessieres desde Palencia. Dicho oficial es uno de los 1600 prisioneros, que dicho mariscal ha hecho en el último encuentro á la gente que capitaneaba D. Gregorio de la Cuesta, y se ha presentado por sí y en nombre de los demas comandantes, subalternos y tropa á renovar ante S. M. el juramento de fidelidad y obediencia á su augusta Persona, á la constitucion y á las leyes, que habian ya hecho ante el citado mariscal Bessieres, solicitando que S. M. se dignase admitirlos á su servicio indultándoles de sus extravíos, que procedian así de la ignorancia absoluta en que se les habia mantenido de lo relativo á lo acaecido en su elevacion al trono, como de las ventajas que España é Indias podian prometerse de tan digno Soberano, de la constitucion que habia dado, y de los principios de su gobierno, manifestando detalladamente las intrigas de que usaba la Inglaterra para sublevar los pueblos, y la ignominia con que trataba á nuestras tropas, hasta

el vergonzoso punto de enviar cerca de ellas un coronel para que fuese testigo de si se batian ó no, sin embargo de no haberles dado mas socorros que el de armas y municiones, y no dinero, pues que hacia dos meses y medio que se hallaban sin pagas.

S. M. admitirá estas tropas á su servicio, olvidando lo pasado, y quiere que en todo sean tratadas y alimentadas como las tropas francesas, y que vayan á la corte formándolas en batallones, ofreciendo que hará lo mismo con quantos, con iguales motivos, soliciten la propia gracia. Antes de salir de la ciudad de Búrgos, continuando S. M. sus actos de beneficencia, ha mandado entregar al M. Rev. arzobispo de aquella diócesi una suma de dinero, como ha hecho en otras diferentes partes, para que se distribuya á los pobres mas necesitados. Hecho esto, se despidió de la ciudad, que fue á cumplimentarle á su salida, y se puso en camino á las 4 y media de la mañana, recibiendo en los pueblos del tránsito á las justicias que estaban esperándole para tener el honor de presentarse, y en la villa de Lerma á su abad mitrado y cabildo, que se habian apostado con el propio objeto.

Llegó S. M. á esta villa de la fecha á las 12 del medio dia, y recibió á la justicia, ayuntamiento y demas empleados, como á varios individuos de distincion, con quienes conferenció largamente, informándose del estado de cada uno, y de los respectivos ramos de administracion. Despues se ha ocupado en trabajar, como lo hace diariamente, hasta las 8 de la noche, en que se ha puesto á comer; y mañana continuará el viage para su corte, siguiendo sin novedad en su importante salud.

Habiéndose puesto el dia 13 en movimiento el cuerpo de exército de S. E. el mariscal Bessieres, se situó colocando su izquierda en Ampudia, y la derecha en la torre de Marmajon. El 14 siguió su marcha el exército, encaminándose hácia Palacios; llegado á este pueblo, se vieron cerca de 200 caballos de los insurgentes, y mui luego todo su exército, el qual se formó en 2 líneas sobre el cerro alto y escarpado que cubre la villa de Medina de Rioseco.

S. E. el mariscal Bessieres maniobró con la idea de colocarse con la mayor parte de sus fuerzas entre las 2 líneas de los insurgentes; movimiento que se executó rápidamente. La division del general Lasalle acometió de frente al cerro, mientras que el general Merle, apoyado por el General Mouton y por la guardia imperial, atacaba la izquierda.

Las tropas francesas fueron al combate haciendo resonar el aire con los gritos de viva el Emperador. Era tal su entusiasmo, que costó mucho trabajo el impedir que acometiesen al paso de carrera. En un instante fue tomado el puesto á viva fuerza; 1500 insurgentes quedaron alli muertos, la mayor parte á bayonetazos. La caballería ligera, conducida por el general Lasalle, acometió y completó la victoria.

Sin embargo, habiéndose adelantado la segunda línea de los insurgentes contra la izquierda de las tropas francesas, fue atacada por el flanco por una parte de la division del general Merle, por alguna caballería de la guardia y un escuadron del 10.° de cazadores, al tiempo mismo que la embestia de frente el segundo batallon del 14.° regimiento provisional. El movi-

miento de los insurgentes quedó frustrado, y la coluna que lo habia intentado fue destruida. Entonces se retiraron desordenados por todas partes: hubo un momento en que manifestaron alguna disposicion de defenderse en Medina de Rioseco; pero el general Mouton sin responder á su fuego se apoderó de la villa á la bayoneta.

El general Lasalle, á la cabeza de la caballería ligera, persiguió á los fugitivos, causándoles gran mortandad, pues han perecido mas de 5ⓓ de ellos, y ademas tienen un número de heridos mui considerable. Se les han cogido 15 cañones y una gran porcion de municiones de artillería y de infantería; el campo de batalla estaba cubierto de armas y restos de toda especie. La pérdida del exército frances ha sido de 300 heridos y unos 50 muertos.

Parece que una parte del exército de los insurgentes ha tomado el camino de Benavente, y que los demas han huido con diversas direcciones. El dia 15 han continuado su marcha las tropas imperiales para aprovecharse de la victoria. Nunca han ido al combate con mas ardor; en todas las filas se manifestaba la impaciencia de llegar á las manos, y los oficiales necesitaban acudir á su predominio para contenerlas hasta el momento en que debia darse la señal de vencer.

Las tropas derrotadas por Mr. el mariscal Bessieres cerca de Medina de Rioseco habian sido reunidas de todos los puntos de la Galicia y de las Astúrias. En esta reunion habian fundado los insurgentes tan locas esperanzas, que acaban de verse desmentidas por los acaecimientos, asi como lo eran ya de antemano por la razon. No hai ningun español ilustrado que, lamentándose de la necesidad de estas lecciones terribles, no deba celebrar el que sean prontas y decisivas.—De esta manera se acerca el momento en que no quedará otra cosa de la rebelion sino el pesar de haber podido desconocer momentáneamente todas las ventajas aseguradas á la España por un Rei sabio y benéfico, y por una constitucion digna del Monarca y de la nacion, cuyos intereses une con un vínculo tan sagrado como indisoluble.

*Nona, décima y undécima sesiones de la junta española.—Bayona 30 de junio.*

En los dias 27, 28 y 30 de junio se congregó la junta en la sala de sesiones para celebrar la 9.ª, 10.ª y 11.ª En ellas se continuó el exâmen de las observaciones hechas en las sesiones anteriores, adoptando por medio de votacion las que la junta creyó oportunas para que la constitucion saliese con toda la perfeccion posible.

*Bayona 7 de julio.—Duodécima sesion.*

En este dia 7 de julio se congregó asimismo la junta en la sala acostumbrada, y asistieron todos los individuos que la componian.

Habíase señalado este dia para que S. M. entregase á la junta la constitucion, prestase el juramento que esta previene, y los individuos de la junta hicieran tambien el que la misma constitucion prescribe; y para este efecto se habia adornado la sala con estrado y dosel, y se habia arreglado el cere-

monial por el gran maestre de ceremonias en exercicio de su nuevo cargo. A poco de hallarse reunida la sesion se anunció la llegada de S. M.; la junta baxó á recibirle al patio, y habiendo subido á la sala, puesto S. M. baxo el dosel, y ocupados por los individuos sus asientos, dirigió S. M. á la junta el siguiente discurso:

SEÑORES DIPUTADOS:

„He tenido por conveniente presentarme antes de vuestra separacion en medio de vosotros, que reunidos á consecuencia de acontecimientos extraordinarios, á que todas las naciones estan expuestas en diferentes épocas, y por órden del Emperador nuestro augusto hermano, habeis dado muestras de que vuestras opiniones son las de su siglo. El resultado de ellas le vereis admitido en el acta constitucional que se os va á leer ahora. Esta será la que liberte á la España de las agitaciones y destrozos de que daba bastante indicio la sorda inquietud que agitaba á la nacion largo tiempo habia.

„La efervescencia que todavía reina en algunas provincias no podrá menos de calmar luego que los pueblos entiendan hallarse establemente cimentadas la religion, la integridad y la independencia de su pais, y reconocidos sus mas preciosos derechos, luego que vean en las nuevas instituciones las semillas de la prosperidad de su patria; beneficios que las naciones vecinas han comprado á precio de mucha sangre y muchas desgracias.

„Si aqui se hallaran reunidos todos los españoles, no teniendo todos mas que un mismo interes, no tendrian tampoco mas que una opinion, y nos excusarian el tener que llorar la pérdida de los que seducidos por sugestiones extrangeras, darán lugar á que se les reduzca por la fuerza de las armas.

„El enemigo del continente esperará sin duda que á la sombra de las sediciones que fomenta en España, llegará á despojarnos de nuestras colonias; y todo buen español es preciso que abra los ojos y se reuna al rededor del trono. Con nosotros les llevamos el acta que prescribe los derechos y las obligaciones recíprocas del Rei y de los pueblos.

„Si todos tienen las disposiciones nuestras á hacer sacrificios, no tardará la España, restituida á la tranquilidad, en ser feliz para sí, y justa y poderosa para con los extraños. Confiados tomamos este empeño sobre nosotros ante el acatamiento de aquel Dios, que lee en los corazones de los hombres, que dispone de ellos segun su voluntad, y que no abandona jamas al que ama á su patria, y no teme sino á su conciencia."

Terminado el discurso, entregó S. M. la constitucion al señor presidente, quien la puso en manos de uno de los secretarios, y por este fue leida en inteligible voz desde el principio hasta el fin; y concluida la lectura, dirigió el señor presidente la voz á la junta, preguntando si aceptaba la constitucion; y todos los individuos respondieron que la aceptaban; y el mismo señor presidente respondió entonces al discurso de S. M. con el siguiente:

SEÑOR:

„Las paternales expresiones que V. M. se ha servido dirigir á la junta son mui propias para unirla, y unirnos á cada uno de nosotros mas de corazon todavía, si fuese posible, á un Monarca que por la fama de sus virtudes conocíamos de lejos tiempo ha, y que nos atrae con encanto por su bondad desde que tenemos la dicha de tratarle de cerca y de admirarle

Quantas palabras hemos oido de boca de V. M. nos han inspirado la mas segura confianza de que nuestra cara patria va á reponerse, baxo el dulce gobierno de V. M., de los males envejecidos que la han traido á tanta decadencia, y de los que en el dia le causan el error, la irreflexîon, los malos consejos, el no haber visto todavía á V. M. sus pueblos, y no conocer la gran carta de la constitucion, fundamento incontrastable de su felicidad: esta misma gran carta que V. M. ha puesto en mis manos, y que es la prenda del cuidado y desvelo con que se ocupa en obrar el bien de la España el héroe incomparable de nuestro siglo, el gran Napoleon, Emperador de los franceses. La junta irá á pagarle el tributo de gracias que le es debido, y le llevará el homenage de una nacion, que estoi cierto le ha de ser reconocida.

,,¿Y quánto no lo será á V. M. quando le vea dedicado enteramente á organizar su gobierno, restablecer su hacienda, vivificar su comercio, crear su industria, é indicarle los caminos que habia desconocido de la prosperidad y de la gloria? V. M. le ha anunciado y le anuncia ahora que la conducirá por ellos, la constitucion acredita que lo desea, y las pruebas que V. M. tiene dadas de que conoce el arte difícil de reinar, no dexan duda de que ha de cumplirlo.

,,El Todopoderoso quiera conceder á V. M. una vida dilatada, para que pueda gozar del dulce espectáculo de ver renovada y restituida á la comodidad, al poder y al esplendor la nacion generosa que entra á gobernar, y recibir en vida las bendiciones de las generaciones que han de reemplazar la nuestra, por la prosperidad que habrán debido á la sabiduría de vuestro gobierno.

,,Dichosos auspicios los de un reinado y una dinastía que empieza por renovar el pacto que ha de unir al pueblo con el Soberano, á la familia con el padre de ella, y que señala los derechos y los oficios respectivos para el mutuo bien del que manda, y de los que tienen la buena suerte de obedecerle. ¡Oxalá se hallaran presentes á este acto todos los hijos de la gran familia! Me parece puedo asegurar exclamarian todos con nosotros: ,,Reine ,,feliz en España JOSEF NAPOLEON I, pues que no quiere reinar sino segun ,,la lei: nosotros le prestamos gustosos la obediencia que esta nos prescribe."

,,Me lisonjeo de que todos han de prestar bien pronto esta misma obediencia que nosotros vamos ahora á jurar ante las aras, haciendo á Dios testigo de la buena y pronta voluntad con que la ofrecemos, y con que reconocemos á V. M. por nuestro legítimo Soberano."

En seguida, hallándose revestido el señor arzobispo de Búrgos de medio pontifical, y con capas los dos canónigos asistentes, colocó el señor arzobispo el misal sobre la mesa que estaba delante la silla del Rei; y S. M., puesta la mano sobre los evangelios, pronunció la fórmula del juramento que previene la constitucion en el artículo 6.°, en esta forma:

,,Juro sobre los santos evangelios respetar y hacer respetar nuestra santa religion, observar y hacer observar la constitucion, conservar la integridad y la independencia de España y sus posesiones, respetar y hacer respetar la libertad individual y la propiedad, y gobernar solamente con la mira del interes, de la felicidad y de la gloria de la nacion española."

Procedióse despues al juramento de los individuos de la junta, y le prestó primero el señor arzobispo, y luego en sus manos todos los demas, empezando por los canónigos y presbíteros asistentes, el señor presidente, los secretarios, y en el último lugar, segun etiqueta, los gefes de palacio; y todos pronunciaron en voz perceptible la fórmula del juramento que previene el artículo 7, y es la siguiente: „Juro fidelidad y obediencia al Rei, á la constitucion y á las leyes." Concluida esta ceremonia se retiró S. M., y la junta baxó á acompañarle hasta tomar el coche.

Vuelta á la sala de sesiones, el señor presidente expuso que le parecia necesario acreditar con una demostracion pública la gratitud con que la junta habia mirado desde el momento de su convocacion los desvelos de S. M. el Emperador de los franceses por la felicidad de la España, y perpetuar la memoria de la entrega de la constitucion hecha por el Rei: la junta accedió á tan justa propuesta, y acordó que se acuñasen dos medallas, una de grande y otra de mediano módulo, en cuyo tipo y leyenda se expresarán los sucesos de Bayona del modo que mejor pareciese; y que se acuñaran igualmente otras dos medallas, en que se representase el acto de la entrega de la constitucion, por medio del tipo y leyenda que se creyeran mas análogas. Para entender en el cumplimiento de esta resolucion se creó una comision de 4 individuos de la junta.

Propúsose que la aceptacion que la junta habia hecho en voz de la constitucion deberia extenderse á continuacion de esta, y firmarse por todos: se convino en que asi se hiciese, y se hizo en efecto; siendo estos los términos en que se extendió la aceptacion:

Los individuos componentes la junta española convocada á esta ciudad de Bayona por S. M. I. y R. NAPOLEON I, Emperador de los franceses y Rei de Italia, hallándonos reunidos en el palacio llamado el Obispado viejo, celebrando la 12.ª sesion de las de la mencionada junta; habiéndonos sido leida en ella la constitucion que precede, que durante el mismo acto nos ha sido entregada por nuestro augusto monarca JOSEF I; enterados de su contenido, prestamos á ella nuestro asentimiento y aceptacion, individualmente por nosotros mismos, y tambien en calidad de miembros de la junta, segun la que cada uno tiene en ella, y segun la extension de nuestras respectivas facultades, y nos obligamos á observarla, y á concurrir en quanto esté de nuestra parte á que sea guardada y cumplida, por parecernos que organizado el gobierno que en la misma constitucion se establece, y hallándose al frente de él un Príncipe tan justo como el que por dicha nuestra nos ha cabido, la España y todas sus posesiones han de ser tan felices como deseamos: y en fe de que esta es nuestra opinion y voluntad lo firmamos en Bayona á 7 de julio de 1808.

Acordóse tambien que la junta pasara á tributarle gracias á S. M. el Emperador de los franceses por su zelo y esmero en promover la felicidad de la España, y por la grande obra de la constitucion, que ha sido enteramente de S. M. I.; y en la sesion misma tuvo aviso de que se le daria audiencia á las 4 de la tarde. Para esta hora se trasladó al palacio imperial de Marrao; y habiendo sido admitida á la presencia del Emperador, el señor presidente arengó á S. M. I. en los términos siguientes:

SEÑOR:

,,La junta española ha terminado en este dia las gloriosas tareas para que V. M. I. y R. se sirvió convocarla á esta ciudad. En este momento acaba de dar su libre y gustosa aceptacion á la gran carta en que ha visto sólidamente fixados los eternos é indestructibles principios de la felicidad de la España. Veíase esta nacion generosa mui decaida de su esplendor antiguo, y cercada de aquellos males que anuncian el próxîmo trastorno de los gobiernos y de los pueblos.

,,Afortunadamente para ella la Providencia, que gobierna el mundo, puso en tan tristes circunstancias su suerte y sus destinos en la benéfica é irresistible mano de V. M. I.; y bien necesita ser irresistible, porque es tal la miserable condicion humana, que quanto mas necesitamos de socorros, tanto mas obstinados solemos ser en no admitirlos.

,,La España entera se desengañará, Señor, tenemos esta confianza, de que habia menester estos socorros, y no podia esperarlos de otra parte. Esta es una verdad ciertísima, sobre la que yo querria reflexîonasen los que puedan todavía no estar unidos sinceramente á la autoridad que actualmente gobierna las Españas.

,,Que exâminen dentro de sí mismos baxo qué otro régimen hubieran podido gozar de los imponderables beneficios de que vamos ahora á disfrutar: que lo exâminen, y respondan de buena fe.

,,El órden social estaba á punto de disolverse entre nosotros; el gobierno superior lo habia atraido todo á sí para ensanchar mas los límites de la arbitrariedad, escoger los negocios en que pudieran hacerse lugar la parcialidad ó el capricho, y dexar los demas en abandono. Las autoridades que habian de trabajar baxo su inspeccion, acobardadas y abatidas, no acertaban á conocer en qué direccion debian caminar; y si no hacian el mal, estaban á lo menos imposibilitadas de obrar el bien. La hacienda era verdaderamente un caos, y la deuda pública un abismo. Los resortes todos de la administracion estaban dislocados y rotos: no habia parte sana que exerciera con regularidad sus funciones; y era preciso que el dia menos pensado se paralizara el cuerpo todo, y perdiese la accion y el movimiento. ¿Qué español sensato no creyó mil veces que ya no podia irse adelante, y no señaló términos bien cortos á la total disolucion? ¿A qué otro poder que al de V. M. I. hubiera sido concedido en tal estado, no solo contener el mal, porque esto no bastaba, sino hacerlo desaparecer enteramente, y substituir el arreglo al desórden, la lei al capricho, á la opresion la justicia, y á la incertidumbre la seguridad?

,,Estos son, Señor, los prodigios que en breves dias ha obrado la mano de V. M. tan acostumbrada á ellos, que quando pasman al mundo, apenas ella misma los percibe, por no haber tenido que poner ningun esfuerzo.

,,Los medios de que V. M. se ha valido reconocemos ahora haber sido los únicos que podian emplearse con oportunidad y con fruto. Haber dado á la España una constitucion sabia, que le restituye sus antiguas cortes, asegura la propiedad y la libertad individual, desata las ligaduras del ingenio, establece un gobierno sólido, y fixa la prosperidad nacional; y haber colocado sobre el trono de España á un Príncipe justo y amable, que no rei-

nará sino segun la lei, y no tendrá otra dicha que la de sus pueblos, ha sido una obra consumada de sabiduría: por la que la junta, que tiene acordado perpetuarla en quanto esté de su parte con un monumento duradero, ha creido que debia venir á ofrecer á los pies de V. M. I. y R. este homenage de respeto y de agradecimiento, por sí y en nombre de los españoles de todos los climas, de los individuos todos de una dilatada familia extendida por tantas partes del globo; que (vuelvo á repetir) no han de tardar en bendecir á una voz á su generoso bienhechor, haciendo que pase su augusto nombre hasta las generaciones mas remotas con el glorioso epíteto de restaurador de las Españas."

El Emperador, que habia recibido á la junta con las mayores muestras de bondad y afabilidad, le habló de los deseos que siempre habia tenido y tenia S. M. de hacer que la España recobrase su antigua gloria y esplendor.

Despedida la junta de la presencia de S. M. I., dió fin á esta sesion y á sus tareas.

D. Pedro de Mora y Lomas, del consejo de S. M., su secretario con exercicio de decretos, corregidor é intendente de esta villa de Madrid y su partido.

„Hago saber que por real órden comunicada por el Excmo. Sr. Don Sebastian de Piñuela, secretario de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia, al consejo supremo de Castilla, con fecha de ayer, y acordado su cumplimiento por dicho tribunal en este dia, se previene que debiendo llegar el Rei á esta villa mañana 20 del corriente á eso de las 6 de su tarde, entrando por la puerta de los Pozos, calle de Fuencarral, Red de S. Luis, calle de la Montera, puerta del Sol, calles Mayor y Almudena á palacio, se encarga por la misma real órden la tranquilidad y sosiego público, y el adorno y buen órden de la misma carrera. Y para que llegue a noticia de todos los vecinos, y especialmente de los que viven en dicha carrera, fíxense copias impresas, autorizadas del infrascrito escribano de policía del ayuntamiento y corregimiento de esta villa en los parages mas públicos y acostumbrados, insertándose tambien en la gazeta. Madrid 19 de julio de 1808. = Pedro de Mora y Lomas. = Por mandado de S. S., Francisco Rodriguez Gallego."

En la extraccion de la real lotería, celebrada el lunes 18 del corriente, salieron los números 46, 82, 24, 38 y 13; y con ellos han ganado los jugadores 178710 rs.

## NOTICIAS PECULIARES DE MADRID.

*S. Elías profeta fundador, Sta. Librada y Sta. Margarita vírgen y mártir. — Quarenta horas en la iglesia de padres de S. Basilio.*

SIRVIENTE.

Quien necesitase un mozo para echar agua en baños caseros, y cuidar de los que se bañan, acuda al almacen de aceite de la calle del Cármen, núm. 1.

EN LA IMPRENTA REAL.